

Incidente N° 1 – Denunciante: C , Alexander. NN: N.N. s/ incidente de incompetencia

FLP 39903/2023/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2, y el Juzgado de Garantías n° 4, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, se refiere a la causa iniciada por denuncia de Alexander C contra el gobernador bonaerense, el ex intendente de esa localidad y un diputado provincial, a quienes les atribuye haber ordenado o avalado el procedimiento policial –a su criterio desmedido– que habría seguido a la protesta pública de vecinos de Lomas de Zamora que habrían desfilado el 14 de octubre de 2023 en una carroza que caracterizaba a un yate, y que habría terminado con la detención de sus participantes.

La justicia federal declinó su competencia al considerar que de la información y los elementos recabados hasta el momento, no surgiría la afectación de intereses nacionales.

La justicia provincial rechazó la declinatoria por prematura, en tanto no se habrían dispuesto las diligencias necesarias para comprobar los hechos denunciados.

Con la insistencia de la primera y la elevación del legajo a la Corte, quedó formalmente trabada la controversia.

Más allá del incipiente estado de la pesquisa, en la medida en que compete al Estado provincial investigar los hechos que involucren a sus autoridades (Fallos: 321:692), y en tanto la intervención del fuero de excepción está condicionada a la existencia de delitos que puedan perjudicar directa y efectivamente a la Nación (Fallos: 313:972; 321:2981; 324:2348 y 325:782, entre otros), circunstancia que no se advierte de los términos de la denuncia, opino que corresponde al juzgado bonaerense

asumir su jurisdicción en la presente causa e incorporar los elementos necesarios para la prosecución de su trámite.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.12.2024 16:39:43